

mas, los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta, informe de la misma, informe de gestión, informe de los Auditores de Cuentas y demás documentos que han de ser sometidos a su aprobación, así como el derecho de pedir la entrega o el envío gratuito de dicha documentación.

Tarragona, 20 de diciembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Font Bonafonte.—73.916.

## FORO 21, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Disolución de la compañía

La junta de accionistas de «Foro 21, Sociedad Anónima», reunida el día 18 de diciembre de 2006, acordó por unanimidad disolver la sociedad, cesar en su cargo de Administrador único a don Arturo Andrés Martínez, y nombrarle a su vez Liquidador único.

Santander, 18 de diciembre de 2006.—El Liquidador único, Arturo Andrés Martínez.—73.442.

## FROMMANDAL, S. A. (Sociedad absorbente)

### FROMAL, S. A. Unipersonal

#### (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas generales extraordinarias de «Fromandal, Sociedad Anónima» y «Fromal, Sociedad Anónima Unipersonal», celebradas con el carácter de universal el día 15 de diciembre de 2006, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de «Fromal, Sociedad Anónima Unipersonal» mediante su extinción y transmisión en bloque de todo su patrimonio a favor de «Fromandal, Sociedad Anónima», en los términos del proyecto de fusión que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Cádiz y sobre la base de los Balances de fusión aprobados por ambas sociedades, cerrados a 30 de junio de 2006. Asimismo, se acordó por dicha Junta general de la sociedad absorbente reducir el capital social de la entidad en la cantidad de 844.905 euros, con la finalidad de amortizar las 14.050 acciones propias recibidas como consecuencia de la absorción de la compañía «Fromal, Sociedad Anónima Unipersonal», con simultánea ampliación del capital social, en la misma cuantía, emitiéndose 14.050 nuevas acciones, de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas, todas de igual valor, contenido y derechos que las preexistentes, adjudicadas al accionista único de la sociedad absorbida como consecuencia de la fusión.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los señores socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de ambas sociedades participantes en la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a partir de la fecha de la publicación del último anuncio de fusión.

Grazalema (Cádiz), 20 de diciembre de 2006.—El Administrador único de «Fromal, Sociedad Anónima Unipersonal», don Guy Maingret, el Consejero Delegado de «Fromandal, Sociedad Anónima», don Damien Tommy Martín.—73.494.  
y 3.ª 2-1-2007

## GESTIÓN DE AGUAS DEL LEVANTE ALMERIENSE, S. A.

### Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrar en el domicilio social de la Sociedad, en

Almería, calle Navarro Rodrigo, núm. 17, Palacio de la Excma. Diputación Provincial, para el día 8 de febrero de 2007, a las 10,00 horas, en primera convocatoria, y para el día 9 de febrero, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Ratificación de los acuerdos adoptados en la Junta General Ordinaria celebrada el día 27 de junio de 2006.

Segundo.—Ejecución y financiación del proyecto de la nueva E.B.A.R. en el Paseo Marítimo de Garurcha y ampliación de la tubería de impulsión.

Tercero.—Toma de razón y ratificación del Convenio con Acuamed para suministro de agua de la Desaladora de Aguilas a San Juan de los Terreros.

Cuarto.—Información sobre el estado de la prestación de los servicios en distintos Municipios.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del acta de la reunión.

Almería, 28 de diciembre de 2006.—El Presidente del Consejo, José Añez Sánchez.—74.529.

## HOSTELERA RECOLETOS, SOCIEDAD LIMITADA

### Auto de insolvencia

Doña María José Sotorra Campodarve, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 429/06 (ejecución 129/06) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Severiano Castaño Caneiro contra las demandada Hostelería Recoletos, S. L., sobre despido, se ha dictado el día 18/12/06 auto de insolvencia en el sentido de declarar al ejecutado Hostelería Recoletos, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por importe de 16.851,26 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 18 de diciembre de 2006.—La Secretaria judicial, doña María José Sotorra Campodarve.—73.615.

## IGAVI, S. A.

### Disolución y liquidación

En Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el 4 de diciembre de 2006, se ha acordado por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad, cese del Consejo de Administración, nombramiento de Liquidador, aprobación del Balance final de liquidación y cancelación de la sociedad. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
A. Desembolsos no exigidos.....	29.296,39
D. Activo circulante .....	118.987,23
VI. Tesorería .....	118.987,23
Total Activo .....	148.283,62
Pasivo:	
A. Fondos propios.....	126.061,64
I. Capital suscrito .....	60.101,21
IV. Reservas.....	15.654,39
2. Resto de reservas.....	15.654,39
V. Resultados ejercicio anterior.....	-64,09
VI. Pérdidas y ganancias.....	50.370,13
E. Acreedores a corto plazo .....	22.221,98
Total Pasivo .....	148.283,62

Vitoria-Gasteiz a 4 de diciembre de 2006.—El Liquidador, Juan Ignacio Ureta Gómez de Tejada.—73.163.

## ILICITANA DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. L.

### (Sociedad absorbente)

### CABERIO 99, S. L.

#### (Sociedad absorbida)

### ESSOO ELX SERVICIOS Y OBRAS, S. L.

#### (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 20 de diciembre de 2006 las juntas generales extraordinarias de las sociedades indicadas han aprobado la fusión de todas ellas de acuerdo con los términos establecidos en el proyecto de fusión suscrito el 31 de octubre de 2006, y por el que «Ilicitana de Obras y Construcciones, S.L.», absorbe a «Caberio 99, S.L.», y a «Essoo Elx Servicios y Obras, S.L.», con disolución, sin liquidación, de las sociedades absorbidas y traspaso íntegro de la totalidad de sus patrimonios a la sociedad absorbente, la cual se subroga en todos los derechos y obligaciones de aquellas. Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en el proceso de fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión. Asimismo se hace constar que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la junta general, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Elche, 21 de diciembre de 2006.—El Administrador único, Cayetano Martínez Más, de las sociedades «Ilicitana de Obras y Construcciones, S.L.», de «Caberio 99, S.L.», y de «Essoo Elx Servicios y Obras, S.L.».—73.756.

1.ª 2-1-2007

## IOCAMP, S. L.

### (Sociedad absorbente)

### MOTION TIME, S. L.

#### (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión por absorción

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 31 de diciembre de 2005 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Iocamp, S. L. de Motion Time, S. L., en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Santa María de Palautordera (Barcelona), 18 de diciembre de 2006.—Luis Campoy Quiles (Administrador único Motion Time, S. L.), Alfonso Campoy Fernández (Administrador solidario de Iocamp, S. L.).—74.316.

2.ª 2-1-2007